

Nombre del trámite o servicio: Solicitud para el uso de las Instalaciones del Teatro Ocampo

Clave: SC/TO/16

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Secretaría de Turismo y Cultura
Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: (777) 329 22 00, Ext. 1005 y 1006
Correo electrónico: julieta.goldzweig@morelos.gob.mx
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Coordinación de Fomento Cultural.
Dirección del Teatro Ocampo
Responsable del trámite: Director del Teatro.
Calle Ignacio Rayón No. 8 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos (Primer Piso) Tel: (777) 3292200 Extensión 1068 jquintero@yahoo.com.mx

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

En ninguna otra

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

El trámite debe ser presentado por cualquier persona física o moral interesada en realizar actividades culturales en el Teatro Ocampo o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Se solicita mediante escrito libre dirigido a la titular de la Secretaría de Turismo y Cultura, que contenga: datos personales del que solicita (nombre completo y cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico), sinopsis del evento a realizar, requerimientos técnicos, horarios de presentación, tiempo aproximado de montaje, finalidad del evento (lucrativa, educativa, etc.) costos del boletaje que por contrato con el Sistema Ticketmaster esta dependencia deberá acordar, así mismo, una vez aprobada la solicitud mediante oficio de contestación, el solicitante deberá firmar el contrato de uso y aprovechamiento elaborado por la Unidad de Enlace Jurídico del Despacho de la Dirección General de Enlace Jurídico.

Horario de Atención a la ciudadanía

Horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

¿Plazo máximo de resolución?

El plazo que tiene la dirección para resolver el trámite es de 5 días hábiles.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

"No aplica".

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Oficio de Solicitud para el Uso de las Instalaciones del Teatro Ocampo	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	 Área de pago:
---------------------------------------	--

De acuerdo con los tabuladores vigentes para usos de espacio que asciende de (\$ 19,399.38 a \$ 51,745.51)

* Mediante pago referenciado ingresando a la siguiente liga: <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramite-y-servicios-en-línea/pagos>, una vez realizado el pago deberá presentar los originales de la póliza general y el deposito del banco, en la oficina del Teatro Ocampo, ubicada en Calle Ignacio Rayón No. 8 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos (Primer Piso).

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

Indispensable anexar requerimientos técnicos de la producción para estar en condiciones de tener los equipos requeridos ya que el Teatro Ocampo cuenta con equipos especiales que tienen un costo adicional (un Piano marca Steinway Hamburgo de Gran Concierto, un Piano marca Yamaha de ¾, Proyector marca Sanyo de 12 mil lúmenes.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: De acuerdo con las fechas disponibles del Teatro Ocampo y/o negociar fecha disponible con la persona solicitante
Catálogo de Regulaciones: FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 33 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, última reforma el 01 de febrero de 2023, en su capítulo vigésimo.- De los Servicios en Materia de Turismo y Cultura.- Art. *114 TER-1, así como los artículos 1 y 12 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, se manifiesta la conformidad de esta dependencia.
PROTESTA CIUDADANA: El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
QUEJAS EN EL SERVICIO: Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, ubicada en Francisco Leyva Núm. 11 edificio Mina Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 7773292200, horario de 8:00 a 15:00 hrs.

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

